



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2020-01743

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

1.- ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por Héctor Dario Duque Cifuentes contra del Juzgado 25 Civil del Circuito de esta capital.

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 11001310302520170070600, en el que es parte el activante y que cursa en la unidad judicial convocada.

Igualmente, a los Juzgados 27¹ y 31 Civil Municipal de Bogotá² así como el 37 Civil de Circuito, que resolvió la segunda instancia del último de ellos, con el fin de que informen lo pertinente frente a las tutelas incoadas por el señor Duque Cifuentes.

3.- ORDÉNESE al Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá que, por el medio más expedito e idóneo, notifique a los vinculados en el numeral anterior para lo cual deberá allegar constancia de tal actuación. Asimismo, para que proceda a remitir en medio digitalizado el expediente cuestionado y las piezas que estime necesarias para dirimir la acción.

La respuesta, además del canal digital dispuesto por la Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá, deberá ser remitido al correo electrónico cchicuab@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- CONCÉDASE al juzgado accionado y a los vinculados, el término de un día para que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones que motivan la presente acción.

¹ Expediente 11001400302720190042100

² Expediente 11001400303120190088100

5.- Por secretaría de esta Corporación, **FÍJESE AVISO** en el espacio correspondiente a la Sala Civil dentro de la página oficial de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el asunto.

6.- Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para proveer la solicitud de amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA